



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00166111--UNC-ME#FAUD - DESIGNACIONM PERSONAL DOCENTE EN DISEÑO II "A"

VISTO:

El Expediente EX-2024-00166111-UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica de esta Facultad, solicita cobertura de cargo Docente en la materia de Diseño Industrial II "A" de la carrera de Diseño Industrial;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se produce en razón de la promoción del D.I. ENRIQUE GOLDES, quien deja vacante un cargo de Profesor Asistente Semidedicación en Diseño Industrial III "A" y del pase definitivo del D.I. CARLOS BIANCHI de la cátedra de Diseño Industrial II "A" a la asignatura de Diseño Industrial III "A", por lo que se asignó el cargo vacante, por renuncia del D.I. GOLDES, a la materia de Diseño Industrial II "A",

Que se propone la designación interina del Diseñador Industrial ESTEBAN LABARTHE, quien venía desempeñándose en la materia de Diseño II "A" como suplente del D.I. BIANCHI, por lo que Secretaría Académica solicita la designación del D.I. LABARTHE, en un cargo de Asistente Semidedicación, en la cátedra de Diseño Industrial II "A", a partir del 11/03/2024 y hasta el 31/03/2025, dejando sin efecto la designación del mismo como suplente del D.I. BIANCHI,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Diseñador Industrial ESTEBAN LABARTHE (LEGAJO N° 52806), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semidedicación, vacante por renuncia del D.I. GOLDES y asignado por pase definitivo del D.I. BIANCHI, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial II "A" de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 11/03/2024 y hast el 31/03/2025.

ARTICULO 2°: Dar por finalizada la designación interina del Diseñador Industrial ESTEBAN LABARTHE (LEGAJO N° 52806), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación

Semidedicación, como suplente del D.I BIANCHI, en la cátedra de Diseño Industrial II "A" de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 11/03/2024.

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO